

Circular Informativa



CIRCULAR 004/2021

27 de julio de 2021

Estimado/a compañero/a:

Te informo de los criterios que se seguirán este año para el reparto de las notificaciones que se reciban vía Lexnet en los últimos días de Agosto:

- El jueves 29 de julio a primera hora, se repartirán de forma **ordinaria** las notificaciones recibidas de los Órganos Judiciales como cualquier día
- El jueves 29 de julio desde las 14.00 hasta las 15.00 horas aproximadamente, se repartirán de forma **adelantada y extraordinaria** las notificaciones recibidas de los Órganos judiciales hasta las 15 horas del citado 29 de julio, las cuales corresponderían como fecha de notificación ordinaria el viernes 30 de julio
- El viernes 30 de julio desde primera hora de la mañana y hasta las 15 horas como máximo, se repartirán de forma **adelantada y extraordinaria** las notificaciones recibidas de los Órganos judiciales hasta las 15 horas del citado 30 de julio, las cuales corresponderían como fecha de notificación ordinaria al siguiente día hábil

El motivo del adelanto al jueves, es para poder dejar el viernes 30 de julio más despejado de notificaciones y de esta forma, poder adelantar el trabajo en los distintos despachos de cara al cierre antes de las vacaciones.

Asimismo, el motivo del reparto de las notificaciones el viernes 30 de julio que se reciban ese mismo día, es dada la experiencia acumulada de años anteriores y los diversos problemas que tuvieron muchos colegiados con notificaciones enviadas en el

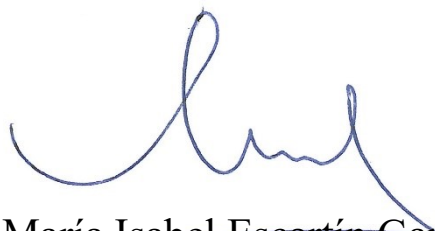
Síguenos en Redes Sociales para mantenerte informado



último día hábil de julio y que no fueron repartidas hasta septiembre, las cuales correspondían a procedimientos habilitados para el mes de agosto por lo que corrían los plazos durante el citado mes, circunstancia esta que en ningún caso puede conocer el Colegio y que solo conocen los Órganos Judiciales y los propios procuradores destinatarios, calibrando los pros y contras de su reparto o no, entendemos que su reparto es la fórmula más segura para todos los colegiados y que más seguridad jurídica nos aporta permitiendo que cada uno en el conocimiento directo de cada procedimiento judicial, pueda gestionarla a su mejor entender cuando considere y establecer la fecha de notificaciones oportuna, ya sea en agosto o bien en septiembre.

Entendiendo que no existe sistema perfecto para todos por igual y que existen circunstancias personales y profesionales distintas por cada colegiado, creemos con la experiencia de todos estos últimos años que este es el sistema que más seguridad jurídica puede aportar a todo el colectivo, de tal forma que cada procurador pueda gestionarla en función de la urgencia y habilidad de las mismas, con todas las salvaguardas legales desde el conocimiento procesal propio de cada procedimiento.

Un cordial saludo y buenas vacaciones



Fdo.- ~~María Isabel Escartín García de Ceca~~
Decana

Síguenos en Redes Sociales para mantenerte informado

